

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
3	13	01/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LUIS RIVERA BADILLA

RUT EMPRESA

8197633-3

REGIÓN

XIV REGIÓN

COMUNA

PANGUIPULLI

DOMICILIO

GABRIELA MISTRAL

Nº

833

FONO

311730 83055154

CIUDAD

EMAIL@ luis_rivera05@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

MAQUINA COSECHADORA CON CARRO DE ARRASTRE

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 10

PBT ▶ 10

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ LANCO

Destino ▶ PEMUCO

LOCALIDADES

Origen ▶ MALALHUE

Destino ▶ PEMUCO

RTA A RECORRER

RTA CH 203, RTA 5 SUR, RTA N 85

TOTAL DE K.M

370

Fecha Aprox. Viaje

05/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3,40

Carga ▶ 0

Total ▶ 3,40

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 3,60

Carga ▶ 0

Total ▶ 3,6

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12

Carga ▶ 0

Total ▶ 12

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ GN8429

SemiRemolque ▶

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

2

TIPO DE EJES

(S)

2

PESOS X EJES

6

(S)

Nº DE RUEDAS

2

DISTANCIAS ENTRE EJES

3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ella resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/01/2012

FECHA HASTA ▶ 10/01/2012

COD_AUTENTIF: 205201212-0-0360984205

JORGE FERNANDEZ Y
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012